

**CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL
ADENDA 001
LICITACIÓN MAYOR CUANTÍA No L003-26**

L003-26 SUMINISTRO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA ATENCIÓN EN TELEMEDICINA DE EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS EN E.S.E. E IPS PÚBLICAS PRIORIZADAS

OBJETO DE LA INVITACIÓN: Suministro de equipos biomédicos para el fortalecimiento de los servicios de telemedicina en la atención de emergencias obstétricas, orientado a mejorar la capacidad resolutive y la calidad de la atención en las E.S.E. e IPS públicas priorizadas por el proyecto PAISS.

La Corporación Opción Legal, en uso de sus facultades y en atención a las observaciones recibidas dentro del proceso de Licitación de Mayor Cuantía No. L003-26, se permite realizar las siguientes precisiones y modificaciones a los Términos de Referencia

Siendo el veintiocho (28) de mayo de 2026, la Corporación Opción Legal procede a emitir la presente Adenda No. 001, mediante la cual se aclara el alcance del numeral 3.7.2 de los Términos de Referencia, así:

ACLARACIÓN NUMERAL 3.7.2 – PERSONAL REQUERIDO

La Entidad aclara que el personal requerido para la ejecución contractual corresponde a personal idóneo y/o certificado por fabricante, según la naturaleza de las tecnologías ofertadas, para garantizar las actividades de instalación, configuración, calibración, interoperabilidad, soporte técnico y capacitación asociadas al objeto contractual.

En consecuencia, el adjudicatario deberá garantizar la disponibilidad de personal para las actividades de:

- Instalación, configuración, calibración y puesta en marcha de los equipos ofertados.
- Soporte técnico y funcional durante las pruebas de validación y operación.
- Configuración y validación de interoperabilidad y conectividad requerida en los Términos de Referencia.
- Capacitación y transferencia de conocimiento al personal designado por las E.S.E. e IPS priorizadas.

Para aquellos equipos cuya tecnología requiera acreditaciones específicas del fabricante, el contratista deberá contar con personal debidamente entrenado o certificado para su instalación y soporte técnico.

La presente aclaración complementa el alcance del numeral 3.7.2 de los Términos de Referencia del proceso L003-26.

Las demás condiciones establecidas en los Términos de Referencia continúan vigentes y sin modificación alguna.

Cordialmente,

**COMITÉ EVALUADOR
CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL**

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
LICITACIÓN DE MAYOR CUANTÍA No. L003-26**

**L003-26 SUMINISTRO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA ATENCIÓN EN TELEMEDICINA DE EMERGENCIAS
OBSTÉTRICAS.**

OBJETO:

Suministro de equipos biomédicos para el fortalecimiento de los servicios de telemedicina en la atención de emergencias obstétricas, orientado a mejorar la capacidad resolutoria y la calidad de la atención en las E.S.E. e IPS públicas priorizadas por el proyecto PAISS.

Bogotá 25 de Mayo de 2026

NOMBRE DEL PROYECTO

“Fortalecimiento de la capacidad del sector salud en Colombia y el acceso de las y los migrantes a los servicios de salud en contexto COVID-19”

Ref. Expediente No. 2022/SPE/0000400138

Ref. Expediente No. 2022/SPE/0000400234

LUGAR DE EJECUCIÓN

Departamentos de Atlántico, Norte de Santander y La Guajira.

RESULTADO, ACTIVIDAD Y RUBRO PRESUPUESTAL

El proyecto, para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar, pagará con cargo a recursos de:

Resultado: Componente 2: A.2.6. Telemedicina y telesalud para la atención integral en salud de la emergencia obstétrica y la salud materna.

Actividad: C2. SA.2.6.2 Dotación (equipamiento fijo, dispositivos biomédicos e infraestructura TIC, plataforma tecnológica en telemedicina).

Rubro Presupuestal: A.42 Equipos informáticos / Software.

NOTA IMPORTANTE: *En caso de pertenecer al régimen común se debe observar que estos recursos se encuentran exentos de impuestos, tasas y contribuciones, del orden nacional (Decreto 1651 de 2021).*

CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL (COL)

La Corporación Opción Legal (COL) es una destacada organización no gubernamental sin ánimo de lucro de derechos humanos, que trabaja por la consolidación y vigencia del Estado social y democrático de derecho y por el respeto y promoción de los derechos humanos.

La Corporación cuenta con más de 25 años dedicados a la defensa, promoción y salvaguarda de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. Por ello promovemos activamente la igualdad de oportunidades y valoramos la diversidad en todas sus formas: edad, género, etnia, religión, nacionalidad y capacidad física.

La Corporación, nos esforzamos por crear un espacio inclusivo que celebra las diferencias. Asimismo, extendemos una sincera invitación a las comunidades con las cuales trabajamos a participar activamente en nuestras convocatorias.

La Corporación Opción Legal tiene 'Tolerancia cero' hacia la explotación y el abuso sexual. El personal vinculado a la Corporación Opción Legal, en cualquiera de las modalidades existentes, se compromete al cumplimiento de la política y sus actuaciones se encontrarán basadas en el respeto de los derechos humanos y en la prevención de conductas de explotación o abuso sexual.

La Corporación Opción Legal, espera que su personal cumpla con las siguientes directrices:

1. El EAS por parte del personal constituye una falta de conducta grave y, por lo tanto, es motivo de la aplicación de medidas disciplinarias severas, incluida la desvinculación del empleo o terminación unilateral del contrato.
2. Cualquier actividad sexual con un niño o una niña (menor de 18 años) está estrictamente prohibida, independientemente de las leyes y costumbres del lugar, de la edad de consentimiento fijada en el país y de la edad que se crea que tiene el menor. No puede aducirse como defensa una estimación errónea de la edad de la niña, niño y adolescente.
3. El intercambio de dinero, empleo, bienes o servicios por sexo -incluidos los favores sexuales u otras formas de humillar, degradar o explotar- está estrictamente prohibido. Esto comprende favores sexuales u otras formas de comportamiento de explotación. También incluye contratar servicios de prostitución (incluso si la prostitución es legal en el país) y la prestación de asistencia que se esté obligado a proporcionar a las personas con y por las que trabajamos.
4. Se prohíbe cualquier relación sexual entre el personal de la Corporación y las persona con y por las que trabajamos en los territorios. Este tipo de relaciones socavan la honestidad y credibilidad de las acciones humanitarias.
5. Si una persona teme o sospecha que un colega -perteneciente a la Corporación o a otra organización- está incumpliendo las normas sobre conducta sexual, debe notificarlo conforme a los procedimientos que establece la Corporación.
6. El personal de la Corporación debe crear y mantener un entorno de trabajo que motive a los colegas a comportarse de acuerdo con sus códigos de conducta e impida conductas sexuales inaceptables. El personal a cargo en todos sus niveles es responsable de respaldar e implementar sistemas que preserven este entorno.

CONTENIDO

Se seleccionará al contratista, siguiendo las reglas establecidas en los términos de referencia. Los términos de referencia para el presente proceso de selección están conformados por los siguientes documentos:

1. Introducción
2. Condiciones del proceso de selección
3. Requisitos Habilitantes Para Participar En El Proceso De Contratación
4. Propuesta
5. Inelegibilidad
6. Evaluación de las propuestas
7. Datos
8. ANEXOS

ANEXO 1 Formato Propuesta Económica

ANEXO 2 Carta de Presentación Propuesta

ANEXO 3 Experiencia General Proponente

ANEXO 4 Descripción Técnica Detallada y Completa del Objeto a Contratar

ANEXO 5 Manifestación de Interés y Compromiso de Asistencia a Visita Guiada y Validación Funcional

ANEXO 6 Cronograma del Proceso

INTRODUCCIÓN	
1. INFORMACIÓN Y PRINCIPIOS GENERALES	
1.1	<p>La modalidad de selección a través de la cual LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL escogerá al contratista, será la licitación pública de mayor cuantía.</p> <p>Se informa que Corporación Opción Legal, como entidad privada, realiza este proceso de selección bajo sus propios principios de transparencia y competencia. Este proceso no está regido por la Ley 80 de 1993, por lo que los participantes deberán ajustarse únicamente a los términos y condiciones especificados en este documento.</p>
1.2	<p>Los términos de referencia contienen los parámetros, directrices e información que son de obligatorio cumplimiento por parte de los proponentes que participen en el presente proceso de selección.</p> <p>El PROPONENTE se compromete con LA CORPORACIÓN a manejar la información suministrada en los términos de referencia definitivos con la debida seriedad y seguridad.</p>
1.3	<p>El PROPONENTE debe familiarizarse con los documentos que integran el presente documento técnico de términos de referencia y deberá dar cumplimiento estricto a los requisitos y términos en ellos señalados</p>
1.4	<p>De conformidad con las políticas de LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL, en la medida en que el objeto del presente proceso de selección así lo requiera, el CONTRATISTA seleccionado deberá brindar asesoramiento profesional, objetivo e imparcial.</p>
1.5	<p>Es política de LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL exigir la observancia de las más elevadas normas éticas durante el proceso de selección de los contratistas y durante la ejecución de los contratos, exigiendo que los proponentes y futuros contratistas asuman los siguientes compromisos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Generar y divulgar una cultura de la ética en las organizaciones. b. Apoyar a la Corporación Opción Legal en el cumplimiento de sus deberes misionales y contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas del proyecto. c. Respetar el cumplimiento de las normas de Derechos Humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género. d. Velar por la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales de la Corporación Opción Legal. e. Cumplir oportunamente con sus obligaciones contractuales para evitar los retrasos, sobrecostos y aumento injustificado de cantidades solicitadas. f. Tener en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público, evitando la presentación de ofertas con precios artificialmente bajos o la proposición de plazos, o términos que no puedan ser cumplidos. g. Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.

	<ul style="list-style-type: none"> h. Evitar por todos los medios, la improvisación y la eventual ocurrencia de conflictos que generen cargas injustificadas para la CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL. i. Abstenerse de participar en los procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad o conflicto de intereses, o tenga pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales. j. Abstenerse de participar en aquellos procesos contractuales que sean incompatibles con su objeto social, y con las capacidades técnicas y financieras de la empresa. k. Prever y dar a conocer los riesgos que puedan derivarse del proceso contractual a través de una adecuada planeación financiera y tributaria. l. Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación. m. Informar a CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL, las circunstancias sobrevinientes que llegaren a presentarse durante las fases de adjudicación o ejecución contractual y que sean constitutivas de inhabilidad, impedimento o conflicto de interés. n. Cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con LA CORPORACIÓN para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra el interés colectivo y no perjudiquen el presupuesto destinado al proyecto. o. Cumplir cabal y fielmente los ofrecimientos y compromisos contenidos en la oferta, particularmente en todo lo relacionado con las condiciones y plazos de la ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos, o de las obras y actividades por ejecutar.
<p>1.6</p>	<p>EL OFERENTE y sus empleados, personal y/o subcontratistas no se involucrarán en ningún tipo de explotación o abuso sexual. EL OFERENTE tomará todas las medidas adecuadas para (1) prevenir la explotación o el abuso sexual de cualquier persona por parte de sus empleados o cualquier otra persona contratada y controlada por el Contratista para realizar cualquier servicio en virtud del Contrato, y (2) tomar medidas correctivas cuando ocurra un incidente de explotación sexual y abuso sexual.</p> <p>EL OFERENTE se compromete por la presente a informar a la Corporación Opción legal: reportepeas@opcionlegal.org sobre cualquier incidente de explotación sexual y abuso sexual. Cualquier incumplimiento de la disposición por parte del EL OFERENTE dará derecho a la Corporación Opción Legal a terminar el contrato unilateralmente con efecto inmediato. A los efectos del presente documento se utilizarán las siguientes definiciones: Explotación sexual significa cualquier abuso real o intento de una posición de vulnerabilidad, poder diferencial o confianza, con fines sexuales, incluyendo, pero no limitado a, obtener ganancias monetarias, sociales o políticas de la explotación sexual de otra persona. Abuso sexual significa la intrusión física real o amenazante de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o en condiciones desiguales o coercitivas.</p> <p>EL OFERENTE deberá tomar todas las acciones necesarias para prevenir la explotación o abuso sexual de cualquiera de sus empleados o cualquier otra persona contratada y bajo su control, así como cualquier acción correctiva en caso de que ocurra una situación de explotación o abuso sexual. Las medidas necesarias para prevenir y responder a la explotación y el</p>

	<p>abuso sexuales pueden incluir, entre otras:</p> <ol style="list-style-type: none"> (1) Una prohibición clara de cualquier participación en una situación de explotación o abuso sexuales. (2) Verificaciones de antecedentes obligatorias para todo el personal antes del reclutamiento. (3) Capacitación sobre PSEA para todo el personal. (4) Informe obligatorio de todas las denuncias de SEA. (5) Remisión de todos los sobrevivientes de SEA a asistencia profesional inmediata. (6) Investigación de todas las denuncias de SEA e implementación de medidas correctivas.
1.7	<p>Entidad Contratante: La entidad contratante es la Corporación Opción Legal</p>
1.8	<p>Comunicación con LA CORPORACIÓN. Los proponentes deberán dirigir su correspondencia a LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL, a los siguientes correos electrónicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Preguntas, aclaraciones y solicitud de formatos a: licitaciones@opcionlegal.org ● Envío propuestas: licitaciones@opcionlegal.org <p>Con el objetivo de contribuir al cuidado del medio ambiente y reducir el impacto ecológico, recomendamos a los oferentes no enviar documentos en formato físico y evitar la impresión de documentos innecesarios.</p> <p>Se entiende para todos los efectos del presente proceso de selección que esta es la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada por el PROPONENTE o interesado en presentar propuesta y entregarla a través de los correos electrónicos enunciados aquí.</p>
1.9	<p>Idioma. La propuesta correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y la Corporación Opción Legal deben estar escritos en idioma español.</p>

2. CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1	<p>Objeto y Alcance. Se invita a presentar para la ejecución del contrato cuyo objeto se indica en la numeral 7 Datos</p>
2.2	<p>Observaciones y sugerencias a la invitación. Todos los interesados pueden presentar las observaciones y/o sugerencias a la invitación a través de la dirección de correo electrónico: licitaciones@opcionlegal.org, indicando en el asunto del correo el número de la invitación únicamente en el horario y dentro de los plazos establecidos en el Anexo 6 Cronograma del proceso.</p> <p>La Corporación Opción Legal podrá acoger las observaciones o sugerencias enviadas por los interesados siempre y cuando se estimen relevantes. De igual manera Corporación Opción Legal aclara que las observaciones o sugerencias enviadas por fuera del término fijado en el cronograma, no se tendrán en cuenta.</p>
2.3	<p>Régimen Jurídico Aplicable. De acuerdo con lo previsto el régimen aplicable para efectos de la contratación de esta clase de Empresas, es el régimen privado y por la presente invitación pública.</p>
2.4	<p>Presentación de manifestación de interés en asistir a la visita guiada y validación de funcionalidad:</p> <p>La solicitud de muestras y/o demostración de los equipos ofertados se realizará únicamente a los dos (2) oferentes que obtengan el mayor puntaje en la evaluación técnica, la cual se llevará a cabo con base en los criterios y porcentajes descritos en el numeral 7.10. Estos oferentes deberán asistir, en la fecha, hora y lugar definidos por el proyecto, a una visita técnica en una de las E.S.E. priorizadas o en el espacio designado, con el fin de realizar la validación de la funcionalidad,</p>

	<p>operatividad y desempeño de los equipos ofertados en condiciones reales o simuladas de uso.</p> <p>Las muestras o equipos presentados deberán corresponder plenamente a lo ofertado en la propuesta técnica y cumplir con las especificaciones exigidas. La no asistencia a la visita, la no presentación de las muestras requeridas, o el incumplimiento de las condiciones técnicas verificadas durante la prueba de funcionalidad, dará lugar al rechazo de la propuesta. La validación realizada en esta etapa será vinculante para la adjudicación, con el fin de mitigar riesgos asociados al suministro de equipos que no cumplan con los requerimientos del proyecto.</p>
2.5	Insumos y visita al lugar de ejecución del contrato (No aplica): <i>No aplica para el presente proceso</i>
2.6	<p>Adendas. En cualquier momento hasta el día hábil anterior al día de la presentación de las propuestas, si LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL lo considera necesario podrá modificar el cronograma del proceso. Cuando LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL lo considere conveniente, el plazo para la presentación de propuestas podrá ser prorrogado mediante adenda.</p>
2.7	<p>Plazo para Presentar Propuestas. El plazo para la presentación de las propuestas será el establecido en el Anexo 6 Cronograma del Proceso. Cuando LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL lo considere conveniente, podrá extender o modificar dichos plazos.</p>
2.8	<p>Declaratoria de Desierto. LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL podrá declarar desierto el presente proceso de selección cuando no pueda adelantar una selección objetiva.</p> <p>Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento. Cuando las propuestas presentadas se encuentren muy por encima del valor comercial que usualmente tiene el objeto a contratar. Cuando no se presente propuesta alguna. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta. <p>En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los proponentes.</p>
2.9	<p>Adjudicación. La adjudicación del contrato se realizará mediante acto de selección y cuando la CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL lo requiera.</p> <p>No procederán adjudicaciones parciales, en la medida en que el proceso de selección se realiza bajo el entendimiento de que el contrato se suscribió con quien cumpla las condiciones de conocimiento técnico especializado, a menos que por las condiciones propias de cada zona a intervenir la CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL decida realizarlo.</p> <p>Cuando de conformidad con la información a su alcance LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso. Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato ha dicho proponente.</p> <p>La Corporación Opción Legal se abstendrá de realizar la adjudicación si determina que el oferente seleccionado para dicha</p>

	adjudicación ha participado directamente, o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas, al competir por el contrato en cuestión, y se eliminará al oferente de la participación, generando su exclusión para participar en nuevos procesos de adquisiciones con la Corporación.
2.10	Base del Contrato. La propuesta presentada conforme se establece en los presentes términos de referencia, constituirá la base para la suscripción del contrato con el PROPONENTE seleccionado.
2.11	Suscripción del Contrato. EL PROPONENTE favorecido y la CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL procederán a suscribir el contrato correspondiente. Si el PROPONENTE adjudicatario no cumple con su obligación de suscribir el contrato, LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL será potestativa de contratar con el PROPONENTE que haya obtenido el segundo lugar de elegibilidad.
2.12	Legalización del Contrato. De acuerdo con lo previsto al régimen aplicable para efectos de la contratación de esta clase de empresas “régimen privado”, los requisitos para la legalización del contrato son: <ul style="list-style-type: none"> a) Firma de las partes. b) Expedición y aprobación de las garantías del contrato. c) Los demás requisitos que LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL señale. <p>Nota. Estos términos de referencia son susceptibles a cambios durante la contratación.</p>
2.13	Plazo de Ejecución y Vigencia del Contrato. Para ejecución del contrato, la Corporación Opción Legal solicita a los oferentes establecer un plazo estimado para saber el tiempo que se necesita para ejecutar el contrato, el cual estará sujeto a aprobación teniendo en cuenta los plazos administrativos con los cuales cuenta LA CORPORACIÓN.
2.14	Forma de Pago. LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL cancelará al contratista el valor señalado en el contrato en la forma que se acuerde entre las partes o como se expresa en el numeral 7 Datos .
2.15	Coordinación y/o Supervisión del Contrato. La supervisión y coordinación del contrato se establecerá en el contrato a suscribir por las partes.
2.16	Garantías. EL CONTRATISTA seleccionado deberá constituir garantías para respaldar la ejecución del contrato y garantizar la calidad y el cumplimiento de lo contratado, las cuales se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y se ajustarán a los límites, existencia y extensión del riesgo. Las garantías se formalizarán en una póliza de seguro constituida por el CONTRATISTA a favor de LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL expedida por una Compañía de Seguros debidamente establecida en Colombia, o en una garantía bancaria. <p>Esta póliza se distribuirá en el cubrimiento de los riesgos que afectan la ejecución el contrato según se indica en la numeral 7 Datos</p>
2.17	Cláusula Penal Pecuniaria. En el numeral 7 Datos se indica si el contrato incluirá cláusula penal pecuniaria como medida para respaldar el cumplimiento de las obligaciones de ambas partes.
3. REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros que se establecen a continuación. Los documentos correspondientes deberán ser anexados a la carta de presentación de la propuesta.	
3.1	CAPACIDAD JURÍDICA
3.1.1	Existencia y representación legal

	<p>a) Si se trata de una persona natural, mediante fotocopia del documento de identificación y en el evento en que se encuentre obligada a la inscripción como comerciante, junto con el certificado de inscripción emitido por la Cámara de Comercio.</p> <p>b) Si se trata de personas jurídicas colombianas, mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación y en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más.</p> <p>c) Si El PROPONENTE es un proponente plural, cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.</p> <p>d) Uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal debe tener una participación mínima del 30%</p> <p>e) Para el caso de los proponentes plurales deberá adjuntarse el documento de constitución, en el cual se indicará:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. El objeto del proponente plural, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. II. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes. III. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del proponente plural en el mismo. IV. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario, LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio. V. La duración del proponente plural, contada a partir de la fecha del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad los integrantes del proponente plural estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato. VI. La designación de la persona que tendrá la representación legal del proponente plural, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
<p>3.1.2</p>	<p>Acta de Junta de Socios o equivalente. De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el PROPONENTE sea persona Jurídica y su Representante Legal se encuentre limitado en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en esta contratación, deberá presentar el acta de la Junta de Socios, o su equivalente, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.</p>
<p>3.1.3</p>	<p>Objeto Social. El objeto social del proponente, o de cada uno de sus miembros si se trata de un proponente plural, le debe permitir presentar la propuesta y celebrar el Contrato.</p>
<p>3.1.4</p>	<p>Periodo Mínimo de Constitución. LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL podrá exigir un periodo mínimo de constitución para las personas jurídicas. En el numeral 7 Datos se indica si este requerimiento se exige.</p>
<p>3.1.5</p>	<p>Duración del Proponente. El término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un año más, salvo que el proponente aporte el documento del órgano social o institucional competente, que demuestre su intención de prorrogar la existencia de la persona jurídica. En el caso de los proponentes</p>

	plurales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con estas reglas.
3.1.6	Apoderado. El PROPONENTE, podrá actuar a través de un Representante Legal o Apoderado debidamente facultado para obrar en su nombre y representación y para comprometerse en la presentación de la propuesta y la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se desprenda de este proceso de contratación. El representante legal deberá contar con amplias facultades para obligar a todos los integrantes del proponente plural, si es el caso.
3.1.7	Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales: a) El PROPONENTE deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. b) El PROPONENTE persona natural deberá adjuntar a la propuesta los certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL en los cuales se evidencie la vigencia de la afiliación al Sistema General de Seguridad Social como independiente cotizante. c) Cuando el PROPONENTE sea un proponente plural, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran deberá certificar que se encuentra en cumplimiento de la anterior obligación al momento de iniciación del proceso de selección, y en el evento de resultar adjudicatarios, al momento de suscribir el contrato correspondiente.
3.1.8	Origen Lícito de Recursos. Los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, y que emplea para el desarrollo del contrato, deben provenir de actividades lícitas. El PROPONENTE deberá manifestar expresamente esta circunstancia. Con la presentación de la propuesta, El PROPONENTE manifiesta bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.
3.1.9	Ausencia de Inhabilidades e Incompatibilidades. El PROPONENTE y cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, no se pueden encontrar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y en la Ley. Con la presentación de la propuesta, el PROPONENTE manifiesta bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.
3.2. CAPACIDAD TÉCNICA	
3.2.1	RUT. El PROPONENTE deberá presentar copia de este documento actualizado. En el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. El PROPONENTE deberá contar con una actividad económica relacionada con el objeto del contrato. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Este certificado no deberá tener una fecha de expedición superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Para el caso de proponentes plurales, cada uno de los integrantes deberá presentar el respectivo certificado de existencia y representación legal. Para efecto de la evaluación de las propuestas.
3.3 CAPACIDAD FINANCIERA	
3.3.1	CAPACIDAD FINANCIERA: El oferente deberá adjuntar los estados financieros con base en los cuales se calcularán los siguientes indicadores: RATIO DE LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE El resultado deberá ser igual o superior a uno (1). RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO = Pasivo total / Activo total

	<p>El resultado deberá ser menor o igual \leq al sesenta por ciento (60%).</p> <p>CAPITAL DE TRABAJO = Activo corriente – Pasivo corriente</p> <p>Cuatrocientos millones de pesos m/cte \$400.000.000</p>
<p>3.4 DOCUMENTOS EXIGIDOS</p>	
<p>3.4.1</p>	<p>Documentos persona Jurídica</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fotocopia de Registro Único Tributario RUT de la Empresa proponente. 2. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal. 3. Certificado de Existencia y Representación Legal: expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario a la presentación de la propuesta. En caso de que existan límites a la capacidad de contratación del Representante Legal, debe anexarse la certificación correspondiente que lo autoriza para suscribir contratos por la cuantía de la presente oferta. 4. En caso de Unión Temporal, carta de intención suscrita por los representantes legales para la conformación de la Unión, en caso de resultar seleccionados en el marco del presente proceso de contratación. 5. Certificaciones de experiencia que acrediten la idoneidad del oferente en la ejecución de contratos cuyo objeto corresponda al suministro de equipos biomédicos, iguales o similares al objeto del presente proceso, debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción. 6. Declaración de renta del último periodo fiscal disponible. 7. Estados financieros del último periodo fiscal disponible. 8. Planilla de pago de aportes a seguridad social de los empleados (si aplica). 9. Curso de Prevención contra la Explotación y los Abusos Sexuales. (solo se exigirá para el oferente adjudicado) <p>Nota: En caso de consorcios y uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá aportar la documentación pertinente.</p> <p><u>La presentación de información financiera correspondiente al periodo fiscal más reciente disponible, debidamente soportada y consistente, será tenida en cuenta como un elemento que facilita la verificación de la información financiera del oferente dentro del análisis integral de la propuesta.</u></p>
<p>3.4.2</p>	<p>Documentos persona Natural</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fotocopia de Registro Único Tributario RUT del proponente. 2. Estados financieros del último año (si aplica), Declaración de renta y/o certificado de ingresos firmada por contador público. 3. Fotocopia del documento de identificación. 4. Certificaciones de experiencia que acrediten su idoneidad para la ejecución de obras similares a las del objeto contractual. 5. Certificados de afiliación al Sistema de Seguridad Social como cotizante independiente (EPS, AFP y ARL). 6. Curso de Prevención contra la Explotación y los Abusos Sexuales. (solo se exigirá para el oferente adjudicado).

3.5 PREVENCIÓN DE EXPLOTACION Y ABUSO SEXUAL (PEAS)

3.5.1 Durante el proceso de selección de la presente licitación, la Corporación Opción Legal adjunta a los presentes términos la política PEAS y el formato de adherencia. Se requiere que los postulantes envíen diligenciado y firmado el formato de autodeclaración. Asimismo, en caso de que la provisión del bien o servicio involucre interacción directa con personas beneficiarias, el proveedor deberá garantizar la capacitación de su personal en los lineamientos PEAS, pudiendo solicitar el apoyo del Punto Focal PEAS responsable de la Corporación Opción Legal.

Contacto directo: Se entiende como toda interacción presencial en la que el proveedor tiene comunicación directa con personas beneficiarias del proyecto, incluyendo niñas, niños y adolescentes. Esto incluye actividades como:

- Entrevistas, encuestas o talleres con población beneficiaria.
- Sesiones de sensibilización, actividades lúdicas o educativas con NNA.
- Recolección de testimonios, fotos o videos en terreno.
- Distribución de materiales o bienes directamente a las personas usuarias.

Para los efectos del presente numeral se indica a continuación:

¿La provisión del bien o servicio implica la interacción directa con las comunidades?

Si No

¿La provisión del bien o servicio implica la interacción directa con niñas y niños?

Si No

3.6 EXPERIENCIA

3.6.1 **Experiencia mínima exigida. Experiencia mínima exigida:** El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de mínimo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados, cuyo objeto corresponda al suministro de equipos biomédicos iguales o similares al del presente proceso.

Los contratos acreditados deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Haber sido ejecutados y terminados a satisfacción.
- Haber sido celebrados y ejecutados dentro de los últimos seis (6) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
- La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o superior al ochenta por ciento (80%) del presupuesto oficial del presente proceso.

Para efectos de la verificación, solo se tendrán en cuenta las certificaciones que cumplan con los requisitos exigidos por la entidad.

En caso de presentar certificaciones como parte de un proponente plural, serán tenidas en cuenta la experiencia específica de acuerdo con el porcentaje de participación, para lo cual se deberá adjuntar el documento de conformación del proponente plural. Los documentos soporte para acreditar la experiencia mínima exigida de los contratos ejecutados, registrados en la propuesta, deben ser las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación o cualquier otro documento debidamente firmado por el contratante; debe contener como mínimo la siguiente información:

	<ul style="list-style-type: none"> - Nombre del contratante - Objeto del contrato - Valor del contrato - Actividades ejecutadas - Fecha de inicio del contrato - Fecha de terminación del contrato <p>Los documentos soporte para acreditar la experiencia mínima exigida de los contratos en ejecución, registrados en la propuesta, deben ser las certificaciones de los contratos en ejecución y/o el contrato y/o la última acta parcial o factura con su respectivo comprobante de pago:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre del contratante - Objeto del contrato - Valor del contrato - Valor cancelado - Actividades ejecutadas - Periodo facturado <p>En caso de no contar con certificaciones escritas, la experiencia se puede acreditar mediante copia del contrato y acta de liquidación cuando aplique, siempre y cuando estén firmados por las personas competentes. En caso de que el proponente acredite en su oferta un número mayor de contratos a los aquí solicitados, serán tenidos en cuenta para efectos de la evaluación únicamente el número de contratos solicitados en el orden en que aparezcan en la oferta de adelante hacia atrás.</p> <p>Para acreditar la experiencia exigida en el presente proceso, el PROPONENTE deberá diligenciar el formato estándar correspondiente al Anexo 3 y adjuntar los documentos soporte que permitan verificar la información relacionada, tales como certificaciones, contratos, actas de liquidación, actas de recibo o documentos equivalentes.</p>
<p>3.7 CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS MÍNIMAS</p>	
<p>3.7.1</p>	<p>Técnicas. Las condiciones técnicas mínimas del objeto a contratar son las establecidas en el Anexo 4 Descripción técnica detallada y completa del objeto a contratar.</p>
<p>3.7.2</p>	<p>Personal mínimo exigido. LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL exige que el PROPONENTE ofrezca y garantice la disponibilidad del personal mínimo requerido para la adecuada ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con los perfiles definidos en el presente numeral. En caso de que el adjudicatario requiera reemplazar alguno de los profesionales propuestos, el nuevo profesional deberá acreditar, como mínimo, las mismas condiciones de formación y experiencia del inicialmente presentado y contar con la aprobación previa de LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL.</p>

<p>3.7.3</p>	<p>Económica. El PROPONENTE deberá contemplar e incluir en sus costos todo el personal profesional, auxiliar y técnico incluyendo el personal adicional al grupo mínimo de apoyo, que considere necesario para el desarrollo del objeto del contrato. Igualmente, deberá contemplar todos los costos de maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la correcta y óptima ejecución del mismo. Las sumas cotizadas por el PROPONENTE, contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el CONTRATISTA para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL no reconocerá costo adicional alguno por este concepto. Si el PROPONENTE decide ofrecer descuentos, éstos deberán incluirse en los precios unitarios. Por tanto, dichos descuentos se mantendrán sobre las cantidades adicionales que se llegaren a requerir durante la ejecución del contrato.</p> <p>Para efectos de la calificación económica se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir aquellas que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplan la totalidad de los requisitos habilitantes. 2. Tengan en cuenta todas las consideraciones técnicas.
<p>4. PROPUESTA</p>	
<p>4.1</p>	<p>Carta de Presentación. EL PROPONENTE deberá suscribir la carta de presentación de la propuesta según el formato estándar del pliego de condiciones definitivo Anexo 2. Esta carta de presentación debe ser entregada únicamente con la Oferta Técnica. En caso de que se actúe mediante representante, se anexará el poder otorgado por escrito.</p>
<p>4.2</p>	<p>Manifestaciones. Con la sola presentación de la propuesta, el PROPONENTE está manifestando:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que los términos de referencia están completos, es compatible y adecuado para identificar el objeto a contratar. b. Que conoce y acepta cada una de las estipulaciones de los términos de referencia, así como las especificaciones suministradas por LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de contratación. c. Que estudió cuidadosamente las condiciones técnicas del objeto de la contratación requerida. d. Que investigó la disponibilidad local de personal, materiales, equipos y sus características. e. Que conoce todos los requisitos e impuestos exigidos por las leyes colombianas y toda la normatividad aplicable. f. Que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
<p>4.3</p>	<p>Oferta Económica. El proponente debe entregar la OFERTA ECONÓMICA debidamente firmada por el proponente, o el representante legal de la persona jurídica, del Consorcio o de la Unión Temporal, o quien acredite estar debidamente autorizado para dicho efecto.</p> <p>En este último caso, el autorizado debe acompañar a la carta de presentación de la oferta, el documento que autoriza y debe ser presentada única y exclusivamente en el formato de Oferta Económica Anexo 1.</p> <p>Costos en pesos colombianos de la oferta: El proponente debe indicar en pesos colombianos el valor total de la oferta en total acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas que se solicitan, la cual debe cubrir todos los costos en los que vaya a incurrir durante el desarrollo del contrato, incluyendo todos los impuestos a los que haya lugar.</p>

	<p>Deberá expresarse en letras y números y en caso de existir discrepancia entre lo expresado en letras y lo expresado en números, prevalecerá lo expresado en letras.</p> <p>Con el diligenciamiento del Anexo 1 Formato Único de Oferta Económica, se entenderá que el oferente conoce y acepta en su totalidad las especificaciones técnicas contempladas en el presente proceso de selección.</p> <p>Todos los valores económicos relacionados en la OFERTA ECONÓMICA deberán ser ajustados al peso, por exceso o por defecto según corresponda, de manera que si los decimales o centavos son menores a 0.50 se aproxima a la unidad o al peso inmediatamente anterior; y si los decimales o los centavos son iguales o mayores a 0.50, se aproxima a la unidad o al peso inmediatamente superior.</p> <p>Para estructurar el valor total de la propuesta el oferente deberá tener en cuenta que dicho valor debe ser calculado únicamente con los valores de cada ítem redondeados al peso, es decir sin decimales.</p> <p>El valor ofertado en la OFERTA ECONÓMICA de cada uno de los precios unitarios propuestos no deberá ser en ningún caso superior al 100% del respectivo valor de referencia. En igual sentido, el monto ofertado para el Valor Total de la propuesta (incluido IVA e Impuesto al consumo), en ningún caso deberá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial para el presente proceso de selección, so pena de rechazo de la propuesta.</p> <p>El proponente deberá ofertar todos y cada uno de los valores solicitados en la OFERTA ECONÓMICA. La entidad, bajo ninguna circunstancia, calculará a nombre y en sustitución del proponente los valores que éste está obligado a ofertar en el referido formato, en consecuencia, el no ofrecimiento de uno o más valores de los allí solicitados generará el rechazo de la propuesta.</p> <p>Sistema para determinar el valor del contrato: Dada la naturaleza del proceso y del futuro contrato a celebrar, el sistema para determinar el valor del contrato es el de Precios Unitarios sin fórmula de ajuste.</p>
<p>4.4</p>	<p>Entrega de la propuesta: La propuesta deberá presentarse en idioma español.</p> <p>No deberá contener escritos entre líneas ni sobre el texto mismo; cualquier enmendadura que contenga deberá ser aclarada y validada. Los documentos contentivos de la propuesta deberán presentarse en el estricto orden establecido en los términos de referencia y enviadas únicamente a través de correo electrónico, según lo descrito a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las propuestas podrán ser enviadas al correo licitaciones@opcionlegal.org en formato PDF especificando en el asunto el número de proceso, según la fecha y hora establecida en el cronograma Anexo 6. <p>Sin perjuicio de lo anterior, LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL podrá solicitar que la propuesta sea entregada en medio magnético (CD o DVD). La inobservancia de las exigencias del presente numeral dará lugar a que la CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL solicite al proponente subsanar la propuesta de manera personal por el representante legal, la omisión de subsanar la propuesta dará lugar al rechazo.</p> <p>En caso de existir ambigüedades, discrepancias e incongruencias en las propuestas, la Corporación Opción Legal hará su interpretación. En todo caso la COL se reserva la facultad de solicitar las aclaraciones o la información adicional que considere pertinentes. Con objeto de ayudar en la revisión, evaluación, comparación y calificación posterior de las propuestas, la COL a discreción, solicitará a un oferente, aclaraciones sobre su propuesta. No se tendrá en cuenta ninguna aclaración presentada por el oferente que no sea en respuesta a una petición. La solicitud de aclaración y la respuesta se harán por escrito.</p>

	Nota: Propuesta que no mencione el número del proceso en el asunto no será evaluada.
4.5	Cierre del proceso. Luego de vencido el término que se establece en el Anexo 6 Cronograma del Proceso para remisión de las propuestas, se hará un proceso de enlistar las propuestas recibidas por parte del Comité de Compras, identificando proveedores y sus datos de contacto.
4.6	Formato de las Propuestas. Para facilitar el proceso de diligenciamiento en medio digital de todos los Formatos/Anexos aquí solicitados, los oferentes podrán solicitar los formatos en archivos modificables (si así lo requieren) al correo licitaciones@opcionlegal.org especificando en el asunto el número de proceso de selección.
5. INELEGIBILIDAD	
5.1	<p>Causales de rechazo de la propuesta. Se consideran inelegibles las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Si el PROPONENTE no cumple con cualquiera de los requisitos para participar en el proceso de contratación, establecidos en el numeral 3 de los términos de referencia. b. Si el PROPONENTE hace caso omiso al requisito de entrega separada de la oferta técnica y económica. c. Si el PROPONENTE no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL dentro del término concedido por la misma. d. Si se comprueba dentro del proceso de contratación, que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no corresponden a la realidad de lo afirmado por el PROPONENTE. e. Si la propuesta no cumple con todas las exigencias establecidas en los numerales 3 y 4 de los términos de referencia. f. Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de un proponente plural. g. Cuando el Representante Legal de una persona jurídica ostente igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también esté participando en la presente invitación, o participe como persona natural. h. Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a personas jurídicas que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas, lo cual se acreditará mediante la certificación del Revisor Fiscal de la respectiva persona jurídica. i. Si la propuesta se presenta en forma extemporánea o en un lugar diferente al establecido en los términos de referencia. j. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL para el procedimiento de selección. k. Cuando no se presente el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, si así corresponde. l. En el caso que el PROPONENTE se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o conflicto de intereses. m. Cuando durante el proceso de selección se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del PROPONENTE. n. Cuando estén incompletas en cuanto no cumplan lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos que de acuerdo con los términos se requiere adjuntar. o. Cuando la propuesta no cumpla con los aspectos técnicos mínimos requeridos en los términos de referencia.

	<p>p. Cuando de acuerdo con el dictamen del Revisor Fiscal el participante o alguno de sus miembros se encuentre en causal de disolución.</p> <p>q. En los demás casos que así lo contemple los términos de referencia.</p>
<p>6. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS</p>	
<p>6.1</p>	<p>LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL tendrá en cuenta las siguientes directrices generales, las cuales se complementan con los criterios de evaluación establecidos en los presentes términos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Evaluación Oferta Técnica: <p>Se hace en función de los criterios técnicos como metodología, calidad, equipo de trabajo, tiempo de ejecución, valores agregados. El umbral de aprobación es del 70%. Ver los criterios técnicos en el Numeral 7. DATOS.</p> ● Evaluación Oferta Económica: <p>La evaluación económica se hace para los proponentes que aprueban el umbral del 70% de la oferta técnica. Para lo económico, la oferta de precio más bajo obtiene el puntaje mayor, es decir, 100 puntos. A partir de este puntaje se asigna el puntaje de los demás oferentes.</p> <p>Para efectos de evaluación económica se procederá a verificar que el número, la descripción, la cantidad y la unidad de cada ítem propuesto, corresponda a la establecida en la OFERTA ECONÓMICA.</p> <p>Para efectos de verificación se partirá de los precios unitarios propuestos en la OFERTA ECONÓMICA, se verificará que dichos valores se encuentren redondeados al peso, de no ser así, la Corporación efectuará el redondeo correspondiente. Con los valores redondeados se verificarán aritméticamente las propuestas, se ajustarán los valores en los productos o en la sumatoria de los valores totales propuestos. El COSTO TOTAL INCLUIDO IVA E IMPUESTO AL CONSUMO, corregido y ajustado al peso, será el utilizado para la comparación correspondiente a otras propuestas.</p> ● Evaluación Consolidada: Una vez hecha la evaluación técnica y la evaluación económica, se hace una ponderación final de la Oferta Técnica y la Oferta Económica según los porcentajes asignados en los presentes términos para la consolidación del puntaje final (Ver Numeral 7 DATOS).
<p>7. DATOS</p>	
<p>7.1.</p>	<p>OBJETO: Suministro de equipos biomédicos para el fortalecimiento de los servicios de telemedicina en la atención de emergencias obstétricas, orientado a mejorar la capacidad resolutive y la calidad de la atención en las E.S.E. e IPS públicas priorizadas por el proyecto PAISS.</p>
	<p>CONTEXTO: El Proyecto “Fortalecimiento de la capacidad del sector salud en Colombia y el acceso de las y los migrantes a los servicios de salud en contexto COVID–19”, que cuenta con el apoyo de la Unión Europea y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), concurre en el fortalecimiento de capacidades funcionales y técnicas de actores institucionales y comunitarios</p>

<p>7.2.</p>	<p>para el desarrollo de la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal, con el fin de mejorar la capacidad de respuesta institucional, el acceso y la calidad de los servicios de salud, y disminuir las brechas en resultados en salud materna con el propósito de contribuir a mejorar los resultados de salud de las y los migrantes y de las comunidades de acogida en territorios priorizados por su alta concentración de población migrante.</p> <p>En ese marco, el proyecto busca fortalecer las estrategias para promover la detección temprana de las complicaciones de la gestación, así como la atención específica de las emergencias obstétricas, lo cual implica tanto su atención inicial, como la remisión en condiciones que salvan vidas y la contención de complicaciones en instituciones de alta complejidad.</p> <p>Avanzar en este propósito, se alinea en el objetivo de reducir la razón de mortalidad materna planteado en el Plan de Desarrollo 2023-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” que se operativiza en el Plan de Aceleración para la Reducción de la Mortalidad Materna - PARE MM. Concretamente esta actividad responde a la línea 4 del PARE MM centrada en fortalecimiento de capacidades de las redes institucionales para la gestión de la atención de las gestantes con emergencias obstétricas que busca asegurar una respuesta institucional rápida y efectiva para salvar vidas, contemplando entre otras acciones la cualificación bajo escenarios de simulación en atención de emergencias obstétricas, la valoración de la capacidad institucional de las IPS para la atención de las emergencias obstétricas, la dotación en las IPS y el fortalecimiento de la calidad y oportunidad de la atención de las emergencias obstétricas a través de la telemedicina en las redes funcionales.</p> <p>Para lograrlo, se requiere fortalecer a las IPS de baja y mediana complejidad priorizadas por el proyecto, con dotación de equipos biomédicos y tecnologías de la información que reduzcan las brechas en su capacidad de respuesta. El propósito final es que estas instituciones puedan apoyarse en procesos de telemedicina —mediante tele experticia y teleasistencia— brindados por IPS de alta complejidad, garantizando así una atención oportuna a las gestantes que enfrentan emergencias obstétricas.</p>
<p>7.3.</p>	<p>RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE IMPACTO</p> <p>Con el suministro de los equipos biomédicos objeto del presente proceso, se espera fortalecer la capacidad operativa y tecnológica de las E.S.E. e IPS públicas priorizadas por el proyecto PAISS, mediante la implementación y mejora de herramientas de telemedicina orientadas a la atención de emergencias obstétricas.</p> <p>Asimismo, se busca contribuir al fortalecimiento de la capacidad institucional para la detección temprana, atención inicial, teleasistencia y tele experticia en emergencias obstétricas, favoreciendo la oportunidad y calidad de la atención en los territorios priorizados.</p>
<p>7.3.1.</p>	<p>RESULTADOS CUALITATIVOS ESPERADOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa de las E.S.E. e IPS públicas priorizadas para la atención de emergencias obstétricas mediante herramientas de telemedicina. • Mejora en la oportunidad de la atención y apoyo especializado a las gestantes en instituciones de baja y mediana complejidad. • Incremento en la capacidad de respuesta institucional frente a emergencias obstétricas mediante el uso de equipos biomédicos funcionales y adecuados a las necesidades del proyecto. • Fortalecimiento de los procesos de tele experticia y teleasistencia entre IPS priorizadas y entidades de mayor complejidad. • Disminución de brechas en el acceso a servicios de salud especializados en los territorios priorizados por el proyecto PAISS. • Garantía de disponibilidad de equipos biomédicos compatibles con los requerimientos técnicos y funcionales definidos por el proyecto.

<p>7.3.2.</p>	<p>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (MÉTRICAS) Para medir objetivamente el alcance de los resultados esperados del presente proceso, se establecen los siguientes indicadores de obligatorio cumplimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplimiento de Entrega: Porcentaje de equipos biomédicos entregados frente a la cantidad total requerida en el proceso, conforme al cronograma aprobado por el proyecto. 2. Cumplimiento Técnico: Porcentaje de equipos biomédicos entregados que cumplen con las especificaciones técnicas, funcionales y de calidad establecidas en los términos de referencia y validadas durante las pruebas de funcionalidad. 3. Operatividad de los Equipos: Porcentaje de equipos biomédicos recibidos en correcto funcionamiento y operativos en las E.S.E. e IPS priorizadas, incluyendo los accesorios, componentes y configuraciones requeridas para su uso. 4. Eficacia de la Validación Funcional: Porcentaje de equipos aprobados durante las pruebas de funcionalidad realizadas por el proyecto en condiciones reales o simuladas de uso. 5. Cumplimiento Documental y Garantías: Entrega completa y oportuna de manuales técnicos, fichas técnicas, registros sanitarios, garantías y demás documentos requeridos para la legalización y puesta en funcionamiento de los equipos. 6. Fortalecimiento de Capacidades para Telemedicina: Disponibilidad de equipos biomédicos y herramientas tecnológicas instaladas y habilitadas para apoyar procesos de tele experticia y teleasistencia en emergencias obstétricas en las instituciones priorizadas.
<p>7.4.</p>	<p>SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La supervisión del contrato estará a cargo del delegado técnico del Componente 2 – Opción Legal y delegado técnico Ministerio de Salud y Protección Social</p>
<p>7.5.</p>	<p>DURACIÓN DE LA EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta por 2 meses iniciando a partir de la fecha de su suscripción, o en dado caso desde la aprobación del acta de inicio por ambas partes.</p>
<p>7.6.</p>	<p>FORMA DE PAGO: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta técnica la forma de pago requerida para la ejecución del suministro objeto del presente proceso. La forma de pago propuesta será considerada como criterio de evaluación.</p> <p>NOTA: Los pagos estarán sujetos a la aprobación del supervisor del contrato y a la presentación de la documentación requerida por la Corporación.</p>
<p>7.6.1</p>	<p>CONDICIONES PARA TRAMITE DE PAGO:</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la aprobación del supervisor del contrato, así como a la presentación de la documentación requerida por la Corporación. Igualmente, dichos pagos estarán sujetos a las retenciones en la fuente aplicables, de conformidad con la normatividad vigente.</p> <p>-Como requisito previo a la realización del pago, el oferente deberá presentar a la Corporación Opción Legal los siguientes documentos debidamente diligenciados:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Factura electrónica b. Remisiones firmadas de las entregas realizadas

7.6.1	<p>DETALLE DE PRODUCTOS Y ENTREGABLES</p> <ul style="list-style-type: none"> • El contratista deberá realizar el suministro y entrega de los equipos biomédicos requeridos por el proyecto, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso. • Los equipos deberán ser entregados en correcto funcionamiento, con sus respectivos accesorios, componentes, manuales técnicos, garantías, declaración de importación y demás documentos exigidos para su adecuada operación. • Asimismo, los equipos entregados deberán corresponder plenamente a las características ofertadas por el proveedor y cumplir con las validaciones técnicas y pruebas de funcionalidad requeridas por el proyecto.
7.7.	<p>PRESUPUESTO ESTIMADO: El presupuesto estimado para la presente licitación es de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.500.000.000).</p> <p>La Corporación podrá descartar ofertas con valores artificialmente bajos que no sean coherentes con los precios de mercado o con la calidad requerida, previo requerimiento de justificación al oferente.</p>
7.8.	<p>REQUERIMIENTOS DE LA PROPUESTA: Documentos adicionales exigidos para la presentación de propuestas de persona jurídica.</p>
7.8.1	<p style="text-align: center;">EXPERIENCIA ADICIONAL REQUERIDA</p> <p><u>No aplica para el presente proceso</u></p>
7.8.2.	<p style="text-align: center;">PERMISOS, AUTORIZACIONES, LICENCIAS</p> <p>El oferente deberá ser una persona jurídica legalmente constituida, con capacidad técnica, administrativa y financiera para ejecutar el objeto de la presente convocatoria, acreditando experiencia e idoneidad en el suministro de equipos biomédicos.</p> <p>Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y prevenir posibles incumplimientos durante la ejecución contractual, los proponentes deberán cumplir con la normatividad aplicable expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, incluyendo, entre otras, las siguientes disposiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución 3100 de 2019: “Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud”. • Resolución 3280 de 2018: “Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación”. <p>El proponente deberá presentar propuesta técnica y económica detallando las características de los equipos ofertados, incluyendo ficha técnica, marca, modelo, precios unitarios y totales en pesos colombianos, plazo de entrega, condiciones de garantía, instalación, mantenimientos preventivos durante el periodo de garantía y demás especificaciones aplicables. El proyecto se encuentra EXENTO DE IVA.</p>

	<p>Los equipos biomédicos y soluciones tecnológicas ofertadas deberán garantizar compatibilidad e interoperabilidad con estándares HL7 FHIR para el intercambio de datos clínicos, conforme a las necesidades operativas y de telemedicina requeridas por el proyecto.</p> <p><u>Deseable que el proponente sea importador y/o distribuidor directo de los equipos ofertados.</u></p> <p>Nota 1: La Entidad se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y documentación aportada por el proponente dentro de la oferta presentada.</p> <p>Nota 2: El proponente deberá contar y presentar las licencias, registros, permisos, autorizaciones y certificaciones requeridas para la comercialización y suministro de los equipos ofertados en Colombia, cuando aplique.</p>
<p>7.8.3</p>	<p style="text-align: center;">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y METODOLOGÍA MÍNIMA</p> <p>El oferente deberá cumplir integralmente con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4, indicando el cumplimiento de cada una de las características requeridas en el formato dispuesto para tal fin.</p> <p>Asimismo, deberá presentar propuesta técnica que contemple como mínimo las siguientes condiciones operativas y metodológicas para la ejecución del suministro:</p> <p>Etapa 1. Planeación y coordinación logística: El oferente deberá presentar un cronograma general de trabajo que contemple las actividades necesarias para la ejecución del suministro y coordinación con el Equipo Nacional del Proyecto y el Ministerio de Salud y Protección Social.</p> <p>El cronograma deberá incluir como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad de los equipos biomédicos conforme a las cantidades y características técnicas definidas por el proyecto. • Coordinación con el Equipo Nacional del Proyecto para la validación y aprobación del cronograma de entrega. • Coordinación logística para la distribución, transporte y entrega de los equipos en las E.S.E. e IPS priorizadas. • Tiempos estimados de entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos. • Actividades de calibración, cuando aplique, incluyendo la entrega de certificados emitidos por laboratorios acreditados. • Disponibilidad de soporte técnico y garantías ofrecidas durante la ejecución contractual. <p>Etapa 2. Entrega y validación de los equipos: El oferente deberá realizar la entrega de los equipos biomédicos y tecnologías para telemedicina conforme a las condiciones definidas por el Proyecto y el Ministerio de Salud y Protección Social.</p> <p>Los equipos deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Corresponder plenamente a las especificaciones técnicas ofertadas. • Ser nuevos, originales y entregados en correcto funcionamiento. • Incluir accesorios, componentes y elementos requeridos para su adecuada operación. • Garantizar compatibilidad e interoperabilidad con estándares HL7 FHIR para el intercambio de datos clínicos.

- Permitir la realización de pruebas de validación funcional y operativa por parte del proyecto.

Los equipos biomédicos que conforme a su naturaleza y especificaciones técnicas requieran calibración, deberán ser entregados debidamente calibrados y con sus respectivos certificados vigentes emitidos por laboratorios acreditados o entidades autorizadas para tal fin, garantizando su correcto funcionamiento y operatividad.

La Corporación podrá verificar la validez y trazabilidad de los certificados presentados y rechazar aquellos que no sean emitidos por entidades competentes o que no cumplan con los requisitos técnicos exigidos.

7.8.4

COBERTURA TERRITORIAL DE LA INTERVENCIÓN

La ejecución del suministro objeto del presente proceso se realizará en las E.S.E. e IPS públicas priorizadas por el proyecto, conforme a la distribución territorial definida por el Equipo Nacional del Proyecto y el Ministerio de Salud y Protección Social.

El contratista deberá garantizar la logística, transporte, entrega e instalación de los equipos biomédicos y tecnologías requeridas en cada una de las instituciones priorizadas, incluyendo todos los costos asociados para su adecuada puesta en funcionamiento.

La siguiente tabla presenta la distribución estimada de los equipos por territorio e institución priorizada. No obstante, dicha distribución podrá ser ajustada por el proyecto durante la ejecución contractual, de acuerdo con las necesidades operativas y territoriales identificadas:

TABLA DE DISTRIBUCIÓN EQUIPOS												
Equipo / Componente			Monitor de Signos Vitales	Tensiómetro digital	Fonendoscopio	Termómetro digital	Martillo de reflejos	Doppler Fetal	Estación móvil para atención de emergencia	Monitor Fetal	Bomba de Infusión	Equipo Gases Arteriales
Departamento	Municipio	IPS										
NTE SANTANDER	CÚCUTA	ESE Hospital Erasmo Meoz	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0
		UNIDAD BÁSICA IMSALUD COMUNEROS	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1
		UNIDAD BÁSICA IMSALUD LIBERTAD	2	2	2	2	2	2	2	2	1	4
	VILLA DEL ROSARIO	ESE Hospital Jorge Cristo Sahium	2	2	2	2	2	2	2	1	4	1
	TIBÚ	ESE Hospital regional Norte	2	2	2	2	2	2	2	1	4	1
LA GUAJIRA	MAICAO	Hospital San José de Maicao	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0
	MANAURE	ESE Hospital Armando Pabón López	2	2	2	2	2	2	2	1	4	1

ATLÁNTICO	URIBIA	ESE Hospital Nuestra señora del Perpetuo Socorro	2	2	2	2	2	2	2	1	4	1	
	NAZARET	ESE Hospital Nazareth	2	2	2	2	2	2	2	1	4	1	
	BARRANQUILLA	MIRED - Camino Universitario Distrital Adelita de Char	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	
		MIRED - Camino Bosque de María	2	2	2	2	2	2	2	1	4	1	
		MIRED - Camino Simón Bolívar	2	2	2	2	2	2	2	1	4	1	
		Centro de Atención Complementaria Especializado Alta Complejidad (CACE Alta Complejidad).	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	
	SOLEDAD	Centro de Atención Complementaria Regional Soledad	2	2	2	2	2	2	2	1	4	1	
	SABANALARGA	Centro de Atención Complementaria Regional Sabanalarga (CACR Sabanalarga)	2	2	2	2	2	2	2	1	4	1	
	Gran Total			25	25	25	25	25	25	23	11	42	11

7.8.5

PERIODO MÍNIMO DE CONSTITUCIÓN

Para personas jurídicas se solicita como mínimo un año de constitución ante la entidad competente.

7.8.6

GARANTÍAS DEL CONTRATO:

Las garantías amparan los riesgos según la naturaleza del contrato:

- **Póliza de buen manejo del anticipo** En caso de aprobarse anticipo dentro de las condiciones contractuales, el contratista deberá constituir póliza de buen manejo e inversión del anticipo equivalente al cien por ciento (100%) del valor del mismo, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
 Si No
- **Póliza de cumplimiento** por el treinta por ciento (30%) del monto total del contrato con una vigencia igual al término del mismo y seis (6) meses más.
 Si No
- **Póliza de pago de salarios**, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por el diez por ciento (10%) del valor del contrato con vigencia igual al plazo contractual y tres (3) años más.
 Si No
- **Póliza de calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y un (1) año más contado a partir del

	<p>recibo final a satisfacción.</p> <p>Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>El departamento de jurídica determinara en el momento de la elaboración del contrato las pólizas que apliquen para el cumplimiento de la actividad.</p>
7.8.7	<p>CLAUSULA PECUNIARIA: El valor de la cláusula penal pecuniaria será el 30% del valor total del contrato.</p>
7.8.8	<p>VISITA GUIADA: La visita guiada y validación funcional de los equipos ofertados aplicará únicamente para los oferentes que obtengan los mayores puntajes en la evaluación técnica, conforme a las condiciones establecidas en el numeral 2 del presente documento.</p> <p>La fecha, hora, lugar y demás condiciones para el desarrollo de esta actividad serán informadas por la Corporación a los oferentes seleccionados para esta etapa.</p>
7.8.9	<p>CONTENIDO ECONOMICO: El oferente deberá presentar debidamente diligenciado el Anexo 1 – Formato Único de Propuesta Económica, indicando valores unitarios y totales en pesos colombianos.</p> <p>Para efectos de evaluación, únicamente serán considerados válidos los valores y conceptos expresamente consignados en la propuesta económica presentada. No se aceptarán costos, valores o conceptos adicionales que no hayan sido incluidos en la oferta inicial.</p> <p>La propuesta económica deberá contemplar la totalidad de los costos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del suministro objeto del presente proceso, incluyendo, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suministro de los equipos biomédicos conforme a las especificaciones técnicas requeridas. • Accesorios, componentes y elementos necesarios para la correcta operación de los equipos. • Empaque, embalaje y protección de los equipos. • Transporte, distribución y logística de entrega en las E.S.E. e IPS priorizadas. • Cargue, descargue, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos. • Calibración y certificaciones técnicas, cuando aplique. • Garantías, soporte técnico y mantenimientos ofertados. • Seguros, costos operativos y demás gastos asociados al cumplimiento del objeto contractual. <p>Será responsabilidad exclusiva del oferente incluir en su propuesta económica todos los costos necesarios para la adecuada ejecución del contrato. No se aceptarán solicitudes posteriores de reconocimiento de gastos adicionales no contemplados en la oferta inicial.</p> <p>El proyecto se encuentra EXENTO DE IVA.</p> <p><u>Nota: El oferente deberá considerar las condiciones geográficas, de acceso y logística requeridas para la distribución y entrega de los equipos en los territorios priorizados por el proyecto.</u></p>
7.8.10	<p>CRITERIOS DE EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA:</p> <p>La evaluación técnica del presente proceso se desarrollará en dos (2) fases:</p> <p>En esta fase se evaluarán las propuestas técnicas presentadas por los oferentes, conforme al cumplimiento de las</p>

especificaciones técnicas y condiciones operativas requeridas por el proyecto.

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PORCENTAJE
FASE 1 – EVALUACIÓN TÉCNICA DOCUMENTAL (55%)		
Cumplimiento de especificaciones técnicas	Cumplimiento de las características técnicas exigidas en el Anexo 4, fichas técnicas, interoperabilidad HL7 FHIR, accesorios, componentes y compatibilidad funcional de los equipos ofertados	25%
Garantía y soporte técnico	Tiempo de garantía ofertado, soporte técnico, mantenimientos preventivos, disponibilidad de repuestos y tiempos de respuesta ante fallas.	10%
Metodología de ejecución y logística de distribución	Cronograma de entrega, capacidad logística, instalación, calibración (si aplica), distribución territorial y puesta en funcionamiento de los equipos.	15%
Condiciones de pago ofertadas	El oferente deberá indicar claramente dentro de su propuesta económica la modalidad de pago requerida para la ejecución del contrato, seleccionando alguna de las siguientes opciones: a) Pago anticipado: Indicar el porcentaje de anticipo requerido, el cual no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del valor total de la propuesta económica (<u>Generación Póliza</u>). b) Pago contra entrega: Indicar si acepta el pago una vez realizado la entrega, validación y recibo a satisfacción de los equipos biomédicos objeto del contrato. c) Pago a crédito: Indicar el plazo en días calendario otorgado a la Corporación posterior a la entrega y aprobación de los equipos.	5%
FASE 2 – VALIDACIÓN FUNCIONAL Y VISITA GUIADA (25%)		
Validación funcional y visita guiada	Desempeño, operatividad, funcionalidad y validación práctica de los equipos ofertados en condiciones reales o simuladas de uso, conforme a los requerimientos del proyecto.	25%

La validación funcional y demostración de los equipos biomédicos ofertados se realizará únicamente a los dos (2) oferentes que obtengan el mayor puntaje en la evaluación técnica de la fase 1, conforme a los criterios y porcentajes establecidos en el numeral correspondiente del presente proceso.

Los oferentes seleccionados deberán presentar los equipos biomédicos ofertados y asistir a la visita guiada en la fecha, hora y lugar definidos por el proyecto, con el fin de realizar la validación de funcionalidad, operatividad, desempeño,

	<p>compatibilidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, en condiciones reales o simuladas de uso. Los equipos presentados deberán corresponder plenamente a lo ofertado en la propuesta técnica, incluyendo marca, modelo, accesorios y funcionalidades descritas. Durante esta etapa se verificará el correcto funcionamiento de los equipos, así como su compatibilidad con los requerimientos operativos y de interoperabilidad definidos por el proyecto.</p> <p>La no asistencia a la visita guiada, la no presentación de los equipos requeridos o el incumplimiento de las condiciones técnicas verificadas durante la validación funcional podrá dar lugar al rechazo de la propuesta.</p>						
<p>7.9</p>	<p>PORCENTAJES EVALUACIÓN CONSOLIDADA FINAL</p> <table border="1" data-bbox="326 636 1443 835"> <thead> <tr> <th data-bbox="326 636 989 684">OFERTA</th> <th data-bbox="989 636 1443 684">PORCENTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="326 684 989 741">OFERTA ECONÓMICA</td> <td data-bbox="989 684 1443 741">20%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="326 741 989 835">OFERTA TÉCNICA</td> <td data-bbox="989 741 1443 835">80%</td> </tr> </tbody> </table>	OFERTA	PORCENTAJE	OFERTA ECONÓMICA	20%	OFERTA TÉCNICA	80%
OFERTA	PORCENTAJE						
OFERTA ECONÓMICA	20%						
OFERTA TÉCNICA	80%						
<p>7.10</p>	<p>DECLARACIÓN DE ASUNCIÓN DE RIESGOS: Con la presentación de la oferta, el proponente declara conocer, aceptar y asumir los riesgos operativos, técnicos y logísticos asociados a la ejecución del contrato, sin generar costos adicionales para la Corporación.</p> <p>Lo anterior incluye, entre otros, los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Condiciones logísticas, geográficas y de acceso para la distribución, transporte e instalación de los equipos biomédicos en los territorios priorizados. 2. Riesgos asociados al transporte, cargue, descargue, manipulación y entrega de los equipos biomédicos y sus componentes. 3. Disponibilidad de personal técnico requerido para la instalación, calibración, soporte técnico y puesta en funcionamiento de los equipos. 4. Coordinación operativa con las E.S.E., IPS priorizadas y el Equipo Nacional del Proyecto para la programación de entregas y validaciones funcionales. 5. Costos asociados a desplazamientos, seguros, embalaje, almacenamiento temporal y demás actividades necesarias para la correcta ejecución del suministro. <p>El oferente declara que todos los riesgos y costos asociados a la ejecución contractual fueron considerados dentro de su propuesta económica y, en consecuencia, no se reconocerán valores adicionales por situaciones previsibles relacionadas con la operación logística y técnica del contrato.</p>						
<p>7.11</p>	<p>CONDICIONES TRANSVERSALES DE CUMPLIMIENTO</p> <p>El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las siguientes condiciones durante toda la ejecución contractual, reconociendo que su incumplimiento podrá dar lugar a requerimientos, devolución de productos o demás acciones contractuales a que haya lugar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Toda documentación técnica, informes, actas, soportes de entrega o demás documentos generados en el marco de la ejecución contractual deberán incorporar, cuando aplique, los lineamientos de imagen institucional definidos por la Corporación Opción Legal, el Ministerio de Salud y Protección Social y los financiadores del proyecto 						

	<p>(UE/AECID).</p> <ul style="list-style-type: none">• El contratista deberá garantizar la confidencialidad y el adecuado manejo de la información técnica, institucional y operativa conocida durante la ejecución del contrato.• El personal técnico, logístico y operativo vinculado a la ejecución contractual deberá cumplir las normas de acceso, bioseguridad y protocolos establecidos por las E.S.E. e IPS priorizadas durante las actividades de entrega, instalación y validación funcional de los equipos.• Política de Cero Tolerancia (PEAS): El contratista deberá dar cumplimiento a la política de cero tolerancias frente a la explotación y abuso sexual, garantizando que el personal vinculado a la ejecución contractual conozca y cumpla los lineamientos institucionales aplicables antes del inicio de actividades en territorio.
--	--

La Corporación Opción Legal se abstendrá de adjudicar el presente proceso al oferente respecto del cual se evidencie, directa o indirectamente, la participación en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra conducta que atente contra los principios de transparencia, buena fe y libre competencia durante cualquier etapa del proceso de selección.

En caso de identificarse este tipo de conductas, la Corporación podrá rechazar la propuesta, excluir al oferente del proceso de selección y adelantar las acciones contractuales y legales a que haya lugar.

Revisado por: _____
Nombre: Jenny Alexandra Tarazona Garzon
Cargo: Asistente de Compras
Fecha de revisión: 25-05-2026

8 ANEXOS

ANEXO 1				
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA				
OBJETO PROCESO LICITATORIO: Suministro de equipos biomédicos para el fortalecimiento de los servicios de telemedicina en la atención de emergencias obstétricas, orientado a mejorar la capacidad resolutoria y la calidad de la atención en las E.S.E. e IPS públicas priorizadas por el proyecto PAISS				
ITEM	DESCRIPCION	UM	CANT	V. UNIT
1	<p>Monitor de signos vitales Red hospitalaria (Ethernet), Wi-Fi 5/6, puertos USB. Pantalla táctil a color de 12.1 pulgadas, medición de ECG (5 derivaciones), SpO₂, NIBP, FR, temperatura (2 canales), batería de litio con autonomía mínima de 4 horas. Capacidades de interoperabilidad efectiva, activa y bidireccional basada en estándares como HL7 y/o FHIR; transmisión continua de datos en tiempo real, que asegure la disponibilidad inmediata de la información clínica; capacidad de monitoreo continuo o de alta frecuencia y posibilidad de retransmisión de imágenes/datos en tiempo real o diferido, mediante interfaces y/o protocolos de comunicación estándar, compatible con sistemas de monitoreo remoto y que asegure la disponibilidad inmediata de la información clínica en la o las plataformas de telemedicina que se establezca por parte del ministerio de salud. (Opcion A).</p> <p>El equipo debe incluir en un solo kit, sin costo adicional, los siguientes accesorios por cada monitor: 1 cable troncal de ECG de 5 derivaciones (con código de colores AAMI), 2 juegos de cables derivaciones (reutilizables o 20 juegos desechables), 1 juego completo de 4 brazaletes NIBP (Neonatal N°4, Pediátrico, Adulto, Adulto Grande) con mangueras, 2 sensores de SpO₂ (1 tipo pinza reutilizable para adulto y 1 tipo adhesivo desechable para neonatal), 2 sondas de temperatura.</p>	UND	25	
2	<p>Monitor Materno- fetal COMEN C22 / Monitoreo de Signos vitales: Maternos Incluye ECG, RESP, SPO2, NIBP, TEMP. Pantalla Táctil 12.1" Puerto activo de FHR2, puede convertirse en GEMELAR solo adquiriendo un FHR adicional Batería incluida de 4 Horas, para trabajo continuo Impresora Térmica incorporada Exporta estudios a USB y puede imprimirse en una hoja convencional en la PC Reconocimiento automático de Transductores sin importar el puerto donde se conecte Accesorios (Opcion B).</p> <p>Accesorios incluidos por equipo: El monitor debe suministrarse con los siguientes accesorios, sin costo adicional:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 transductor de ultrasonido para frecuencia cardíaca fetal (FHR) 	UND	25	

	<ul style="list-style-type: none"> • 1 transductor TOCO para medición de contracciones uterinas • 1 marcador de eventos fetales (perilla o botón para registro materno) • 2 bandas elásticas de sujeción para fijación de transductores • 1 carro de transporte rodante para movilidad del equipo • 1 brazalete NIBP para adulto con su manguera. • 1 sensor de SpO₂ para adulto. • 1 sensor de temperatura (piel o rectal). • Cable de ECG de 3/5 derivaciones. • Cable de alimentación AC y rollo de papel térmico. <p>Monitoria gemelar: El equipo debe ser capaz de convertirse a monitoria gemelar mediante la adquisición de un transductor FHR adicional.</p>			
3	<p>Tensiómetro digital:</p> <p>Con medición NIBP (presión arterial no invasiva), que incluye un juego completo de brazaletes con mangueras en las siguientes tallas: neonatal (circunferencia 3-6 cm o N°4), pediátrico, adulto y adulto grande. El equipo debe contar con capacidades de conectividad inalámbrica (Bluetooth y/o Wi-Fi 5/6 GHz), interoperabilidad efectiva, activa y bidireccional basada en estándares como HL7 y/o FHIR; transmisión continua de datos en tiempo real que asegure la disponibilidad inmediata de la información clínica; capacidad de monitoreo continuo o de alta frecuencia y posibilidad de retransmisión de datos en tiempo real o diferido, mediante interfaces y/o protocolos de comunicación estándar. El tensiómetro debe contar con conectividad Bluetooth para transmisión de datos. Debe cumplir con el estándar IEEE 11073-10407 (Personal Health Device - Blood Pressure Monitor) y estar certificado en el programa Continua versión 4.1 o superior. El proveedor deberá incluir o especificar el Gateway, middleware o sistema agregador necesario para convertir los datos del tensiómetro a formato HL7 v2.5.1 o FHIR R4, y transmitirlos a la plataforma de telemedicina del Ministerio de Salud. Se aceptan soluciones que utilicen un dispositivo intermediario (smartphone institucional, monitor de cabecera, o software específico) siempre que la integración sea bidireccional y en tiempo real.</p>	UND	25	
4	<p>Fonendoscopio</p> <p>Con campana de doble cara en acero inoxidable, diafragma sintonizable de alta sensibilidad para auscultación en adultos y pediatría, olivas auriculares suaves de sellado acústico, tubo de doble lumen que reduce interferencias y ruido externo, arco metálico ajustable con resorte interno, materiales libres de látex.</p>	UND	25	
5	<p>Termómetro digital clínico:</p>	UND	25	

	<p>Con rango 32°C a 43°C, precisión $\pm 0.2^\circ\text{C}$, pantalla retroiluminada con indicador de fiebre, memoria para 20 mediciones, tiempo de respuesta ≤ 3 segundos (infrarrojo) o ≤ 10 segundos (contacto), baterías incluidas, certificación ASTM E1965 o ISO 80601-2-56. Debe incluir conectividad inalámbrica (Bluetooth y/o Wi-Fi) e interoperabilidad HL7 v2.5.1 o FHIR R4 bidireccional para transmisión automática de registros a plataforma de telemedicina. Accesorios: tapa protectora o puntas desechables (mínimo 20 unidades según tecnología), baterías, manual en español. El proveedor debe incluir el Gateway necesario para integración con plataforma de telemedicina o que certifique que su sistema central ya realiza esta conversión a HL7/FHIR.</p>			
6	<p>Martillo de reflejos</p> <p>Dispositivo manual para evaluación de reflejos osteotendinosos, estructura ergonómica con mango antideslizante, cabezal de goma sintética, acero inoxidable y/o polímeros de grado médico.</p>	UND	25	
7	<p>Doppler Fetal</p> <p>Pantalla LCD retroiluminada, sonda Doppler de 2 MHz o 3 MHz, altavoz integrado, batería recargable con autonomía mínima de 10 horas puertos USB para carga. Opcional: Conectividad inalámbrica integrada (WIFI 5/6 G), interoperabilidad efectiva, activa y bidireccional, basada en estándares como HL7 y/o FHIR. Capacidad de transmisión de datos y posibilidad de retransmisión de imágenes/datos en tiempo real o diferido, mediante interfaces y/o protocolos de comunicación estándar, compatible con sistemas de monitoreo remoto y que asegure la disponibilidad inmediata de la información clínica en la o las plataformas de telemedicina que se establezca por parte del ministerio de salud.</p>	UND	25	
8	<p>Estación móvil para atención de emergencia obstétrica</p> <p>Carro de transporte para medicamentos, insumos y equipos con porta pc con:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cajón para medicamentos del kit -Cajón para insumos (tann- balón – líquidos) -Cajón para tensiómetro, fonendo, martillo, termómetro. -Cajón para elementos de tecnología -Bandeja para dispositivos tecnológicos (referencia de req. Tec. Pc microtower y soporte para monitor 20-27") -Cajón para ups (sistema de alimentación ininterrumpida) -Rack conectividad (multitoma de corriente, insumos conectividad red y eléctrica) -Ruedas giratorias, antiestáticas, sistema de frenado y lavables. -Baterías de litio de larga duración con gestión inteligente de energía y respaldo autónomo, garantizando la operatividad continua durante el traslado o en entornos con suministro eléctrico deficiente. 	UND	23	

<p>9</p>	<p>Monitor Fetal</p> <p>Conectividad inalámbrica integrada (WIFI 5/6 G), puertos USB para exportación de datos, interfaces RS232, conexión a sistemas de monitoreo central MFM-CNS. Pantalla LCD a color de 8.4 pulgadas, monitoreo de Frecuencia cardiaca fetal con sus parámetros de vigilancia del bienestar fetal, contracciones uterinas y movimiento fetal, impresora térmica integrada. Interoperabilidad efectiva, activa y bidireccional, basada en estándares como HL7 y/o FHIR. Capacidad de transmisión de datos y posibilidad de retransmisión de imágenes/datos en tiempo real o diferido, mediante interfaces y/o protocolos de comunicación estándar, compatible con sistemas de monitoreo remoto y que asegure la disponibilidad inmediata de la información clínica en la o las plataformas de telemedicina que se establezca por parte del ministerio de salud.</p> <p>Accesorios incluidos: El equipo debe suministrarse con los siguientes accesorios, todos incluidos en el precio cotizado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 transductor de ultrasonido (FHR) • 1 transductor TOCO • 1 marcador de eventos fetales • 2 bandas elásticas de sujeción • 1 carro de transporte con ruedas • Cable de alimentación AC, cable de red Ethernet y rollo de papel térmico • Manual de usuario en español. • <p>Interoperabilidad: El equipo debe soportar estándares HL7 v2 y/o FHIR para transmisión de datos a plataformas de telemedicina, con capacidad de identificación del feto como entidad clínica independiente y vinculación con la madre.</p>	<p>UND</p>	<p>11</p>	
<p>10</p>	<p>Bomba de infusión:</p> <p>Wi-Fi 5/6, RS232. Pantalla LCD a color de 5.7 pulgadas, velocidad de infusión 0.1-1200 mL/h, alarmas programables (oclusión, aire en línea), batería de litio con autonomía mínima de 8 horas. horas. Capacidades de interoperabilidad efectiva, activa y bidireccional basada en estándares como HL7 y/o FHIR; transmisión continua de datos en tiempo real, que asegure la disponibilidad inmediata de la información clínica en la o las plataformas de telemedicina que se establezca por parte del ministerio de salud.</p> <p>Especificaciones técnicas: El equipo debe cumplir con los siguientes parámetros expresados en rangos abiertos (no cerrados):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Velocidad de infusión: 0.1 - 1200 mL/h (mínimo) • Volumen a infundir: 0.1 - 9999 mL 	<p>UND</p>	<p>42</p>	

	<ul style="list-style-type: none"> • Presión de oclusión: ajustable en 3 niveles o rango continuo • Detección de aire: ajustable (rango mínimo 50-1000 µL) • Batería: litio, autonomía mínima de 8 horas verificada • Pantalla: color, 5.5-7 pulgadas <p>Tipos de infusión requeridos: Infusión continua, intermitente, en bolo, por volumen (VTBI), y con rampa/perfil multietapa. Estos modos son esenciales para la administración de oxitocina en inducción del parto, sulfato de magnesio en preeclampsia y manejo de hemorragia postparto.</p> <p>Compatibilidad de sets: La bomba debe ser compatible con sets de administración estándar (no exclusivos) disponibles en el mercado colombiano. Se debe declarar explícitamente si requiere set especial; en caso afirmativo, cotizar el costo del set.</p> <p>Conectividad y telemedicina: El equipo debe contar con conectividad Wi-Fi 5/6 y puerto RS232, interoperabilidad HL7/FHIR (recursos Device, DeviceMetric, Observation), y capacidad de transmisión continua de datos en tiempo real a plataformas de telemedicina, conforme a los estándares ISO/IEEE 11073 y perfiles IHE PCD.</p> <p>Accesorios incluidos: Soporte para vástago (pole clamp), cable de alimentación, batería de litio instalada, manual en español y guía rápida. El carro de transporte con ruedas debe evaluarse según el contexto de uso; si se requiere, especificar en cotización.</p>			
11	<p>Gases arteriales Equipo POCT, con capacidad de análisis de gases arteriales, electrolitos y metabolitos, muestra de bajo volumen y características portátiles. Alimentación eléctrica de 100–240 V AC con conexión a tierra y cuenta con batería recargable de litio con autonomía de 8 horas en espera o al menos 50 pruebas, con un tiempo de carga máximo de 8 horas; ligero y de dimensiones compactas, pantalla táctil LCD de mínimo 8 pulgadas, impresora térmica integrada, puertos USB y serial, compatibilidad electromagnética Clase B, Grupo 1. Opcional: Conectividad inalámbrica integrada (WIFI 5/6 G), interoperabilidad efectiva, activa y bidireccional, basada en estándares como HL7 y/o FHIR. Capacidad de transmisión de datos y posibilidad de retransmisión de imágenes/datos en tiempo real o diferido, mediante interfaces y/o protocolos de comunicación estándar, compatible con sistemas de monitoreo remoto y que asegure la disponibilidad inmediata de la información clínica en la o las plataformas de telemedicina que se establezca por parte del ministerio de salud.</p>	UND	11	

	<p>Analizador de gases arteriales tipo POCT, portátil, con tecnología de cartucho todo en uno y mantenimiento autónomo. Debe reportar resultados en un máximo de 90 segundos a partir de 150 µL de sangre arterial, venosa o capilar. Los parámetros mínimos obligatorios son: pH, PCO₂, PO₂, Na⁺, K⁺, Ca⁺⁺, Cl⁻, glucosa, lactato, hematocrito, además de al menos 20 parámetros derivados (bicarbonato, exceso de bases, saturación estimada de O₂, etc.).</p> <p>Características físicas: peso máximo 10 kg, dimensiones que permitan su uso en espacios reducidos (UCI, sala de partos, urgencias), pantalla táctil a color ≥ 8 pulgadas, impresora térmica integrada, batería de litio con autonomía ≥ 4 horas o ≥ 50 pruebas, tiempo de carga ≤ 8 horas, alimentación AC universal 100-240 V con conexión a tierra verificada.</p> <p>Conectividad obligatoria: puertos USB y serial (RS232) y Wi-Fi 5/6. Interoperabilidad obligatoria según lineamientos del Ministerio de Salud: el equipo debe soportar estándares HL7 v2.x y/o FHIR R4, con capacidad de transmisión bidireccional de datos (resultados a la historia clínica y recepción de configuraciones). Compatibilidad con plataformas de telemedicina que establezca el ministerio. El fabricante debe declarar si el soporte FHIR es nativo o mediante middleware.</p> <p>Accesorios incluidos: escáner de código de barras, cable de alimentación, batería instalada, manual en español, guía rápida, y un cartucho de arranque con al menos 120 pruebas. Controles de calidad internos nivel 1,2,3.</p> <p>Condiciones de instalación: se debe verificar polo a tierra <0.3 V y recomendación de UPS de 1 kVA (online). El instalador debe acreditar entrenamiento en POCT.</p>			
12	Norte de Santander (Cucuta, Villa de Rosario, Tibú) revisar numeral 7.8.4	UND	1	
13	La Guajira (Maicao, Manaure, Uribia, Nazaret) revisar numeral 7.8.4	UND	1	
14	Atlántico (Barranquilla, Soledad, Sabanalarga) revisar numeral 7.8.4	UND	1	
SUB TOTAL				
PROYECTO EXENTO – DECRETO 1651 de 2021				
VALOR TOTAL				

NOTA IMPORTANTE: El valor total ofertado deberá incluir la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, incluyendo, entre otros, suministro de equipos biomédicos, accesorios, empaque, embalaje, transporte, distribución, cargue, descargue, instalación, calibración (cuando aplique), soporte técnico, garantías, desplazamientos, seguros y demás costos asociados a la ejecución integral del contrato.

El oferente declara haber previsto todos los costos, actividades y recursos necesarios para la ejecución del suministro, por lo cual la Corporación Opción Legal no reconocerá valores adicionales, reajustes, sobrecostos o gastos no contemplados dentro de la propuesta económica presentada.

Será obligatorio adjuntar un documento con el desglose económico detallado de la propuesta, discriminando como mínimo:

1. Valor unitario y total de cada equipo biomédico ofertado.
2. Costos asociados a transporte, distribución, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos.
3. Costos de calibración, soporte técnico y garantías ofertadas, cuando aplique. Los equipos que requieran calibración deberán ser entregados con sus respectivos certificados vigentes emitidos por laboratorios acreditados o entidades autorizadas para tal fin.
4. Demás costos operativos requeridos para la correcta ejecución contractual.

Todo el costeo presentado deberá guardar total coherencia con las actividades, especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el Anexo 4 y demás documentos del presente proceso.

Nota 1: Para los ítems identificados en el Anexo 1 como alternativas o referencias comparativas (Opción 1 y 2), la Corporación seleccionará únicamente una (1) de las referencias ofertadas, de acuerdo con la evaluación técnica, funcional y las necesidades del proyecto. En consecuencia, el oferente deberá presentar su cotización de manera independiente para cada referencia solicitada.

Nota 2: Las cantidades estimadas de insumos y equipos, así como su distribución, podrán ser modificadas tanto en aumento como en disminución durante la ejecución contractual, conforme a la priorización del proyecto, las necesidades identificadas, la aceptación de las IPS/ESE beneficiarias y los resultados de sus procesos de habilitación. Lo anterior no generará reconocimiento de valores adicionales, compensaciones o reclamaciones por parte de los oferentes o futuros contratistas, ni costos adicionales para la Corporación.

Nota 3: El oferente deberá considerar dentro de su propuesta económica las condiciones geográficas, logísticas y de acceso de los territorios priorizados, incluyendo todos los costos asociados a la correcta entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos biomédicos.

Nota 4: La Corporación podrá verificar la validez y trazabilidad de los certificados de calibración presentados y rechazar aquellos que no sean emitidos por entidades competentes o que no cumplan con los requisitos técnicos exigidos.

NOTA IMPORTANTE – PROYECTO EXENTO DE IMPUESTOS INDIRECTOS

En virtud del artículo 138 de la Ley 2010 de 2019 y su reglamentación mediante el Decreto 1651 de 2021, el presente proyecto, financiado con recursos de cooperación internacional de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, se encuentra exento de impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional, incluyendo el Impuesto sobre las Ventas (IVA) y el Impuesto Nacional al Consumo (INC), cuando haya lugar.

En consecuencia, los oferentes deberán considerar esta condición tributaria al momento de estructurar y presentar su propuesta económica, absteniéndose de incluir dichos impuestos en los valores ofertados. La presentación de la oferta implicará la aceptación expresa de esta disposición.

Firma Oferente: (física, digital o adobe no es válido el nombre):

Razón Social y nombre comercial:

Nit:

Nombre Representante Legal:

ANEXO 2 CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA (Entregar esta carta únicamente con la Oferta Técnica)

Ciudad y fecha:

Señores:

CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL

Ciudad

REF.: INVITACIÓN A PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN

Yo, _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, en mi calidad de representante legal de _____ (indicar nombre del proponente y si actúa de manera directa, en consorcio o unión temporal), me permito presentar propuesta de _____, para _____, de conformidad con los términos de referencia.

Declaro así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que se llegue a celebrar en caso de adjudicación, comprometen únicamente a los firmantes de esta carta.
2. Que esta propuesta tiene una validez de _____ días calendario.
3. Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos del proceso de selección y los requisitos contenidos y manifestamos la voluntad de dar cumplimiento con las especificaciones contenidas en los términos de referencia.
4. Que el plazo a ejecutar el objeto de la presente invitación pública es de: ____ (____) días.
5. Que en la eventualidad que, a mí representada, le sea adjudicada la invitación de la referencia, me comprometo a realizar todos los trámites necesarios para la legalización del contrato respectivo.
6. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y a constituir las garantías establecidas dentro de los términos de referencia.
7. Que el original de la propuesta consta de (____) folios, debidamente numerados (incluyendo oferta técnica y económica, aunque se haga la entrega en correos separados se considera una única propuesta).
8. Que aceptó la base de las obligaciones para el contratista a suscribir el contrato a que hubiere lugar, con sujeción a las modalidades y los criterios que establezca la Ley.
9. Para efectos legales, hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
10. Que me obligo a informar todo cambio de dirección de notificación personal que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta invitación y hasta su liquidación final.

Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento:

1. Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley. Igualmente declaro que, en caso de presentarse alguna inhabilidad e incompatibilidad, nos haremos responsables ante LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL y ante terceros, por los perjuicios que se llegaren a ocasionar.
2. Declaro que los recursos que empleo provienen de actividades lícitas, de conformidad con la normatividad colombiana.
3. Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la entrega de las propuestas.
4. No soy una persona políticamente expuesta, y los recursos destinados al desarrollo de esta propuesta no provienen de fondos públicos.

Firma Oferente (física, digital o adobe no es válido el nombre):

Razón Social y nombre comercial:

Nit:

Nombre Representante Legal

Nota: Ninguna estipulación de esta carta de presentación reemplaza la información o documentación exigida en estos términos de condiciones que contiene la información básica.

ANEXO 3
EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA
RELACIÓN DE EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA

Proponente: _____

(Presentar un formato por cada integrante del Consorcio o Unión Temporal)

No.	ENTIDAD CONTRATANTE Y NÚMERO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO (SIMILAR AL DE FORMACIÓN/CAPACITACIÓN)	FECHA DE INICIO O SUSCRIPCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	% DE PARTICIPACIÓN EN UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS ANTERIORES	VALOR TOTAL DEL CONTRATO, INCLUYENDO ADICIONALES Y AJUSTES EN PESOS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV (A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL SERVICIO O CONTRATO)	CONTACTO Y TELÉFONO ENTIDAD CONTRATANTE

Declaro con mi firma que la información aquí consignada es veraz y autorizo a OPCIÓN LEGAL para que verifique dicha información.

Firma Oferente (física, digital o adobe no es válido el nombre):

Razón Social y nombre comercial:

Nit:

Nombre Representante Legal

ANEXO 4**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El oferente, con la presentación de su propuesta, declara conocer, aceptar y cumplir integralmente las condiciones técnicas, operativas y logísticas requeridas para la ejecución del objeto contractual correspondiente al suministro de equipos biomédicos para el fortalecimiento de la telemedicina en la atención de emergencias obstétricas en las E.S.E. e IPS priorizadas por el proyecto PAISS.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

El contratista deberá:

- Suministrar los equipos biomédicos de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los presentes Términos de Referencia y conforme a la propuesta técnica y económica presentada.
- Realizar jornadas de capacitación técnica y operativa presencial al personal asistencial de cada E.S.E. e IPS beneficiaria, entregando certificados de asistencia y material de apoyo impreso y digital sobre el uso correcto de los equipos.
- Garantizar que los equipos ofertados correspondan plenamente a las marcas, modelos, accesorios y funcionalidades descritas en la propuesta presentada y aprobada por la Corporación.
- Garantizar que no se realizarán cambios de marcas o modelos respecto a lo ofertado y validado en la visita funcional, salvo por fuerza mayor demostrada, caso en el cual el nuevo equipo deberá tener especificaciones superiores sin costo adicional.
- Cumplir con las actividades definidas por la Corporación Opción Legal en las cantidades, condiciones técnicas, tiempos y lugares previamente establecidos.
- Garantizar la disponibilidad, transporte, distribución, entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos biomédicos en las E.S.E. e IPS priorizadas por el proyecto.
- Presentar informes, remisiones, actas de entrega y demás soportes requeridos que permitan verificar la correcta ejecución contractual.
- Suscribir las actas de inicio, entrega parcial, recibo a satisfacción y finalización que sean requeridas por la Corporación.
- Ejecutar las actividades de suministro, instalación y validación funcional de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y los anexos del presente proceso.

- Garantizar que los equipos biomédicos que, conforme a su naturaleza y especificaciones técnicas, requieran calibración, sean entregados debidamente calibrados y acompañados de sus respectivos certificados vigentes emitidos por laboratorios acreditados o entidades autorizadas para tal fin.
- Garantizar el soporte técnico, mantenimiento preventivo y garantías ofertadas durante el término definido en la propuesta presentada.
- Durante el periodo de garantía, el contratista se obliga a brindar soporte técnico con un tiempo de respuesta inicial no mayor a 24 horas y una solución definitiva (o suministro de equipo de reemplazo) en un máximo de 72 horas hábiles tras el reporte de la falla.
- Asumir todos los costos asociados al embalaje, transporte, seguros, cargue, descargue, instalación, desplazamientos y demás actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato.
- Coordinar con el Equipo Nacional del Proyecto y las instituciones priorizadas la programación de las entregas, instalaciones y validaciones funcionales requeridas.
- Garantizar que los equipos ofertados sean compatibles con los requerimientos de interoperabilidad y tecnologías definidas por el proyecto, incluyendo compatibilidad con estándares HL7 FHIR para intercambio de datos clínicos, cuando aplique.
- Garantizar la confidencialidad y adecuado manejo de la información técnica, institucional y operativa conocida durante la ejecución contractual.
- Dar cumplimiento a las normas de acceso, bioseguridad y protocolos definidos por las E.S.E. e IPS priorizadas durante las actividades de entrega, instalación y validación funcional.
- El contratista deberá asumir la gestión de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) que se generen por la reposición de equipos o al finalizar su vida útil, conforme a la normativa ambiental vigente en Colombia.
- Dar cumplimiento a la política institucional de Cero Tolerancia frente a la explotación y abuso sexual (PEAS), garantizando que el personal vinculado a la ejecución contractual conozca y cumpla los lineamientos institucionales aplicables.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El oferente deberá presentar una propuesta técnica que demuestre su capacidad operativa, logística y técnica para ejecutar el objeto contractual, cumpliendo como mínimo con las siguientes especificaciones:

ETAPA 1. PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN OPERATIVA

El contratista deberá:

- Presentar cronograma de trabajo para la ejecución del suministro, distribución, instalación y validación funcional de los equipos biomédicos.
- Coordinar con el Equipo Nacional del Proyecto y el Ministerio de Salud y Protección Social la programación y aprobación del cronograma de entregas.
- Garantizar la disponibilidad de los equipos biomédicos conforme a las cantidades y especificaciones técnicas definidas en el Anexo correspondiente.
- Coordinar con el equipo técnico nacional y territorial la distribución y entrega de los equipos en las E.S.E. e IPS priorizadas.
- Garantizar la disponibilidad del personal técnico requerido para las actividades de instalación, configuración, calibración y soporte técnico.

ETAPA 2. ENTREGA, INSTALACIÓN Y VALIDACIÓN FUNCIONAL

El contratista deberá:

- Realizar la entrega de los equipos biomédicos en las instituciones priorizadas por el proyecto, conforme a la distribución definida por la Corporación.
- Garantizar que todos los equipos sean entregados en condiciones óptimas de funcionamiento, debidamente empacados y protegidos.
- Realizar la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos biomédicos, cuando aplique.
- Entregar manuales, fichas técnicas, garantías y documentación técnica correspondiente de cada equipo suministrado.
- Realizar la calibración de los equipos que lo requieran, junto con la entrega de los certificados vigentes emitidos por laboratorios acreditados o entidades autorizadas.
- Participar en las visitas guiadas y procesos de validación funcional definidos por el proyecto.
- Garantizar que los equipos presentados durante la validación funcional correspondan plenamente a los ofertados en la propuesta técnica.
- Subsanan, reemplazar o corregir cualquier equipo que presente fallas, inconsistencias técnicas o incumplimiento de especificaciones durante la ejecución contractual.
- El Acta de Recibo a Satisfacción final solo se suscribirá una vez se verifique la transmisión efectiva y bidireccional de datos clínicos en formato HL7/FHIR hacia la plataforma de telemedicina designada por el Ministerio de Salud, superando la fase de solo entrega física.

COBERTURA TERRITORIAL DE LA INTERVENCIÓN

La distribución y entrega de los equipos biomédicos se realizará en las E.S.E. e IPS priorizadas por el proyecto en los territorios definidos por la Corporación Opción Legal y el Ministerio de Salud y Protección Social.

La distribución de cantidades podrá ajustarse de acuerdo con las necesidades territoriales y priorización institucional definida por el proyecto.

SOPORTES E INFORMES DE EJECUCIÓN

Durante la ejecución contractual, el contratista deberá entregar como mínimo:

- Remisiones y actas de entrega debidamente firmadas.
- Relación detallada de equipos entregados por institución.
- Certificados de calibración y garantías, cuando aplique.
- Registro fotográfico de las entregas e instalaciones realizadas.
- Informes de ejecución y avance cuando sean requeridos por la supervisión.
- Soportes de mantenimiento, instalación o soporte técnico efectuado durante la ejecución contractual.

CONDICIONES GENERALES

- Todos los costos asociados a la ejecución contractual deberán estar incluidos dentro de la propuesta económica presentada.
- La Corporación podrá verificar en cualquier momento la veracidad de la información técnica y documental aportada por el contratista.
- El incumplimiento de las especificaciones técnicas, validaciones funcionales o condiciones establecidas en el presente Anexo podrá dar lugar al rechazo de los equipos, requerimientos de subsanación o demás acciones contractuales a que haya lugar.
- Las cantidades estimadas de insumos y equipos, así como su distribución, podrán modificarse tanto en aumento como en disminución durante la ejecución contractual, conforme a las necesidades del proyecto y priorización territorial, sin que ello genere reconocimiento de valores adicionales, compensaciones o reclamaciones por parte del contratista.

NOTA: Todos los documentos, informes, actas, soportes de entrega, registros fotográficos y demás documentos generados en el marco de la ejecución contractual deberán incorporar, cuando aplique, los lineamientos del manual de visibilidad del proyecto y contar con la aprobación del Equipo Nacional del Proyecto PAISS y del Ministerio de Salud y Protección Social.

Nota. Estos términos de referencia son susceptibles a cambios durante la contratación.

Al consignar su aceptación, el proponente declara bajo la gravedad de juramento que cuenta con la idoneidad, experiencia y capacidad técnica y gerencial necesaria, así como con la disponibilidad de talento humano, recursos logísticos y operativos para garantizar la ejecución integral de los requisitos establecidos. El proponente reconoce que esta información es la base para la ejecución del contrato y que cualquier imprecisión o falta de veracidad será causal de rechazo de la propuesta. Esta información es fundamental

para el desarrollo exitoso del proyecto y será la base para la ejecución del contrato, por lo que le pedimos diligenciar el anexo con honestidad y precisión para evitar inconvenientes posteriores.

Firma Oferente (física, digital o adobe no es válido el nombre):

Razón Social y nombre comercial:

Nit:

Nombre Representante Legal

Dirección y Ciudad:

Correo electrónico:

Persona contacto y teléfono

ANEXO 5

**MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Y COMPROMISO DE ASISTENCIA A VISITA GUIADA Y VALIDACIÓN
FUNCIONAL**

Proceso: Suministro de equipos biomédicos para el fortalecimiento de la telemedicina en la atención de emergencias obstétricas en las E.S.E. e IPS priorizadas por el Proyecto PAISS.

Yo, _____, identificado(a) con _____, en calidad de representante legal del oferente _____, manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

1. Conozco y acepto las condiciones establecidas en los Términos de Referencia del presente proceso de selección.
2. En caso de que nuestra propuesta sea seleccionada dentro de los dos (2) oferentes con mayor puntaje en la evaluación técnica, nos comprometemos a asistir a la visita guiada y jornada de validación funcional convocada por la Corporación Opción Legal.
3. Nos comprometemos a presentar los equipos biomédicos, muestras, referencias o demostraciones técnicas que sean requeridas por la Corporación para verificar la funcionalidad, operatividad, desempeño y cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el proceso.
4. Aceptamos que la validación funcional podrá realizarse en una de las E.S.E. priorizadas por el proyecto o en el espacio definido por la Corporación Opción Legal y el Equipo Nacional del Proyecto PAISS.
5. Declaramos que los equipos presentados durante la validación funcional corresponderán plenamente a las marcas, modelos y especificaciones técnicas ofertadas en la propuesta presentada.
6. Entendemos y aceptamos que:
 - o La no asistencia a la visita guiada y validación funcional,
 - o La no presentación de los equipos o muestras requeridas,
 - o La presentación de equipos diferentes a los ofertados,
 - o O el incumplimiento de las condiciones técnicas verificadas durante la validación funcional, podrá dar lugar al rechazo de la propuesta dentro del proceso de selección.
7. Aceptamos que los costos asociados a desplazamientos, transporte de equipos, logística, instalación temporal, demostración técnica y demás actividades necesarias para la validación funcional serán asumidos en su totalidad por el oferente, sin generar costos adicionales para la Corporación Opción Legal.
8. Autorizamos a la Corporación Opción Legal a verificar la información técnica y documental presentada durante la validación funcional.

9. Nos comprometemos a que los equipos biomédicos que requieran calibración conforme a su naturaleza y especificaciones técnicas serán entregados con sus respectivos certificados vigentes emitidos por laboratorios acreditados o entidades autorizadas para tal fin, aceptando que la Corporación podrá verificar su validez y trazabilidad durante el proceso de validación funcional y ejecución contractual.

En constancia, se firma en la ciudad de _____, a los ____ días del mes de _____ de 2026.

Firma Oferente (física, digital o adobe no es válido el nombre):

Razón Social y nombre comercial:

Nit:

Nombre Representante Legal

Dirección y Ciudad:

Correo electrónico:

Persona contacto y teléfono

ANEXO 6
CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR / REFERENCIA
PUBLICACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA	25/05/2026	Página web: http://www.opcionlegal.org/licitaciones
OBSERVACIONES Y/O PREGUNTAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	Desde el 25/05/2026 Hasta 31/05/2026	Correos electrónico: licitaciones@opcionlegal.org ASUNTO: OBSERVACIONES Proceso de Licitación No. L003-26 SUMINISTRO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA ATENCIÓN EN TELEMEDICINA DE EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS.
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	03/06/2026	Correos electrónico: licitaciones@opcionlegal.org
ENTREGA DE PROPUESTAS Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA	09/06/2026	Únicamente a través de correo electrónico: ASUNTO L003-26 SUMINISTRO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA ATENCIÓN EN TELEMEDICINA DE EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS. Correo electrónico: licitaciones@opcionlegal.org
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	10/06/2026	
ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Entre 15 y 20 días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria.	Únicamente a través de correo electrónico: ASUNTO:L003-26 SUMINISTRO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA ATENCIÓN EN TELEMEDICINA DE EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS. Correo electrónico: licitaciones@opcionlegal.org

Este proceso es de carácter estrictamente privado y se rige por las políticas de la Corporación Opción Legal, sin sujeción a la Ley 80 de 1993. La Corporación se reserva la facultad de cancelar el proceso o rechazar todas las propuestas en cualquier momento antes de la adjudicación, sin que esto genere obligación de indemnización o reembolso de gastos a los proponentes.